



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-25674, por el cual el Profesor Titular Dr. Luis César Romero Basaldúa, propone para su aprobación modificaciones al Programa de la asignatura Derecho de la Navegación, Cátedra "B" (conforme a la Ordenanza HCD N° 3/03, las asignaturas de sexto año se dictarán hasta el año 2007); y

CONSIDERANDO:

La presentación realizada por el Profesor Titular Dr. Luis César Romero Basaldúa;

Que de la misma se le ha corrido vista a Secretaría Académica, quien habiendo tomado conocimiento, recomienda su aprobación;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

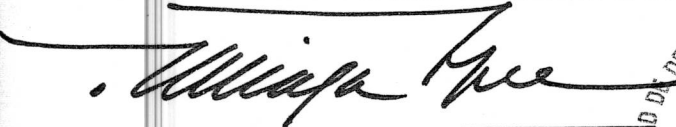
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

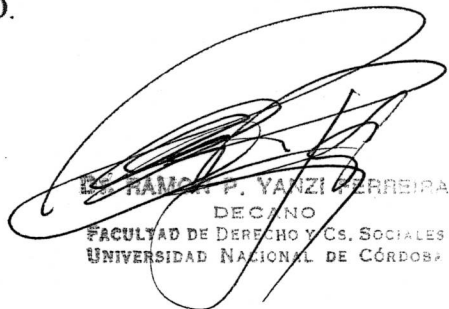
Art. 1°.- Aprobar el Programa para la asignatura, **DERECHO DE LA NAVEGACIÓN, Cátedra "B"** presentado por el Profesor Titular Dr. Luis César ROMERO BASALDÚA.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica y Oficialía Mayor y Departamento de Derecho Comercial a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 69/05.-